

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se modifican los artículos 3.º y 7.º de la de 24 de septiembre de 1968, que regula la concesión de créditos laborales por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 24 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se regula la concesión de créditos laborales por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social ha introducido modificaciones sustanciales en la normativa vigente con anterioridad, como la relativa a la liberalización de la deuda pendiente de pago en caso de fallecimiento del trabajador, mediante el pago de una cuota uniforme por parte de los beneficiarios del crédito.

No obstante haberse introducido tal innovación, se mantuvo entre las condiciones exigidas al beneficiario, por supervivencia de la anterior regulación, la de no padecer enfermedad que disminuya su capacidad laboral, condición que se considera posible y, por lo tanto, aconsejable suprimir, junto con la de acompañar el consiguiente certificado médico, una vez establecida la cuota de liberación de la deuda.

Desaparecida, asimismo, en la citada Orden la condición referente al límite de edad de los beneficiarios y extendidos los efectos de la afiliación de los trabajadores, acto en el que queda constancia de su edad, a todas las Entidades Gestoras, resulta conveniente suprimir también la obligación de acompañar a la solicitud del crédito una certificación del acta de nacimiento.

Artículo único.—1.º Queda suprimido el apartado d) del artículo 3.º de la Orden de 24 de septiembre de 1968, por la que se regula la concesión de créditos laborales por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social, y los apartados e), f), g), y h) del mismo pasan a ser los apartados d), e), f) y g), respectivamente.

2.º Quedan suprimidos los apartados d) y e) del artículo 7.º de la Orden citada en el número anterior, y el apartado f) del mismo pasa a ser apartado d).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de octubre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas/Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Maíz	07.05 B	2.056
Sorgo	10.07 B-2	2.143
Mijo	Ex. 10.07 C	1.769
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.329
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete...	15.07 A-2-a-2	6.574
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	5.373
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	8.074
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	6.873
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo ..	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

NOMBRAMIENTO del excelentísimo y reverendísimo señor don Maximino Romero de Lema, Obispo titular de Horta, como Obispo residencial de Avila.

De conformidad con el Concordato vigente, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y Su Santidad se ha dignado nombrar para la Sede Residencial de Avila al excelentísimo y reverendísimo señor don Maximino Romero de Lema, trasladándole desde la Sede Titular de Horta.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial de la Ley General de Reclutamiento y Reemplazo al Teniente Coronel de Aviación SV. DEM. don Juan Antonio Lázaro Benítez.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar representante del mismo en la Comisión Interministerial de la

Ley General de Reclutamiento y Reemplazo, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964, al Teniente Coronel de Aviación SV. DEM. don Juan Antonio Lázaro Benitez, en sustitución de don Berardo Castiñeira Pomareda, que cesa en la referida representación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que se nombra representante del Alto Estado en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional al Teniente Coronel de Ingenieros del SEM don Luis Alvarez Carracedo.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar a don Luis Alvarez Carracedo, Teniente Coronel de Ingenieros del SEM, Secretario representante del expresado Alto Centro en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, constituida por Orden de 13 de noviembre de 1963, en sustitución de don Berardo Castiñeira Pomareda, Teniente Coronel de Artillería del SEM, que cesa en la referida representación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 18 de octubre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Comercio, de Información y Turismo y de la Vivienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2575/1968, de 17 de octubre, por el que se declara en situación de excedencia especial en la Carrera Judicial a don Eduardo Junco Mendoza, Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia especial en la Carrera Judicial, por haber sido designado Director general de Plazas y Provincias Africanas por Decreto dos mil doscientos veinticuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de septiembre, a don Eduardo Junco Mendoza, Magistrado que desempeña actualmente el cargo de Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la nueva Universidad de Madrid a don Manuel Alvar López.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones

exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, creada por Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, a don Manuel Alvar López, Catedrático de «Gramática histórica de la lengua española» en la de Granada, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1968 por la que cesa don Manuel Rosell Pérez en la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, por haber sido nombrado en virtud de concurso-oposición para la de «Bioquímica especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión con fecha 25 de septiembre pasado de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, para la que fué nombrado en virtud de concurso-oposición por Orden ministerial de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Rosell Pérez cese como Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con efectos de 24 de septiembre, fecha inmediata anterior a la de la toma de posesión de su nuevo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de octubre de 1968 por la que se dispone cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Alava don Francisco Javier Santibáñez Goicolea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y de Educación Física, de la Inspección de Enseñanza Primaria de Alava don Francisco Javier Santibáñez Goicolea, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de octubre de 1968 por la que se dispone cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo don Miguel Antonio Romero Luque.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Formación Político-Social y Cívica y Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo don Miguel Antonio Romero Luque, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.